

UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA EMBAJADORES ESCUELA

1. PROGRAMA DE REFERIDOS

Es un mecanismo a través del cual se otorga un beneficio a la comunidad de la Escuela (estudiantes de pregrado, posgrado y graduados), que referencie a un aspirante a primer semestre de pregrado y este se matricule en la universidad.

Este beneficio consiste en un **bono del 5% sobre el valor de la matrícula** del referente que puede redimir en las siguientes opciones:

PUEDEN SER REFERENTES	BENEFICIOS	VIGENCIA
Estudiante de pregrado	<p>Bono del 5% del valor de la matrícula del referido que puede ser utilizado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La matrícula del siguiente periodo. • Bono de la Panamericana. • Bono para servicios de la Universidad (cafetería, parqueaderos, compra de libros, entre otros). <p>*Se debe escoger uno de los tres beneficios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El bono del 5% para pago de la matrícula, solo podrá hacerse efectivo en el siguiente periodo académico, a partir de la fecha de entrega. • El bono de la Panamericana, se entrega el mismo periodo en el que se matriculó el referido y tiene una vigencia de 3 meses para reclamarse. • El bono en servicios de la Universidad, se entrega el mismo periodo en el que se matriculó el referido y tiene una vigencia de 3 meses para reclamarse.
Estudiante de Posgrado	<p>Bono del 5% del valor de la matrícula del referido que puede ser utilizado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La próxima matrícula del referente. • Para tomar curso de actualización de posgrado. 	<ul style="list-style-type: none"> • El bono del 5% para pago de la matrícula, oferta de posgrados o de educación

UNIVERSIDAD

	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de Educación continuada. • Servicios de la Universidad (cafetería, parqueadero, entre otros) <p>*Se debe escoger uno de los tres beneficios.</p>	<p>continuada, solo podrá hacerse efectivo en el siguiente periodo académico, a partir de la fecha de entrega.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El bono para servicios de la Universidad, se entrega el mismo periodo en el que se matriculó el referido y tiene una vigencia de 3 meses para reclamarse.
Graduado	<ul style="list-style-type: none"> • Bono del 5% del valor de la matrícula del referido que puede ser utilizado en: • Programas de educación continuada • Para tomar curso de actualización de posgrado. • Para pagar matrícula de posgrado en la Escuela. • Servicios de la universidad (cafetería, parqueadero, entre otros) <p>*Se debe escoger uno de los tres beneficios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El bono del 5% para pago de la matrícula, oferta de posgrados o de educación continuada, solo podrá hacerse efectivo en el siguiente periodo académico, a partir de la fecha de entrega. • El bono en servicios de la Universidad, se entrega el mismo periodo en el que se matriculó el referido y tiene una vigencia de 3 meses para reclamarse.

Según términos y condiciones, los referentes pueden ser:

Estudiantes de la Escuela*	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes de pregrado y posgrado que refieran a un aspirante a primer semestre a un programa de pregrado de la Escuela. • No pueden referir aspirantes a primer semestre, los estudiantes activos de la Escuela, quienes sean monitores de Promoción,
----------------------------	--

UNIVERSIDAD

	Admisiones, Bienestar y, en general, ningún estudiante que realice actividades de apoyo a las decanaturas y/o áreas administrativas.
Graduados	<ul style="list-style-type: none"> Graduados de la Escuela de pregrado y posgrado que refieran a un aspirante a primer semestre a un programa de pregrado de la Escuela.

Quedan excluidas las personas de la comunidad que trabajen en áreas administrativas y/o académicas como profesores, profesores graduados, entre otros.

2. PROCESO

- I. Los referentes deben diligenciar el formulario único del programa de referidos de la Escuela Colombiana de Ingeniería.
- II. La Unidad de Promoción es la encargada de validar que el aspirante a primer semestre que ha sido referido, no se encuentre en ninguna base de datos de la Escuela, ni tampoco en el proceso de admisión en el momento de diligenciar el formulario.
- III. La Unidad de Promoción es la encargada de notificar al referente, mediante correo electrónico, la validación del aspirante a primer semestre referido.
- IV. Un mes después del inicio de clases, las unidades de Promoción y Apoyo Financiero validan cuáles de los aspirantes a primer semestre referidos se matricularon y envía el bono, vía correo electrónico.
- V. La Unidad de Promoción envía el informe de los referentes que tienen derecho al bono a las áreas responsables de la entrega del beneficio, las que deben garantizar los procesos para la entrega, como se detalla a continuación.

Responsables de entrega del beneficio	Unidad responsable
Bono del 5% del valor de la matrícula del referido.	Apoyo financiero y UGE (si aplica para educont y cursos de actualización de posgrados).
Bono de Panamericana	Mercadeo y Comunicaciones.
Bono para servicios de la Universidad (cafetería, parqueaderos, compra de libros entre otros)	Bienestar Universitario.

- VI. El referente redime el bono según condiciones establecidas por la Universidad

3. TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- El aspirante referido no puede estar registrado en el proceso de admisión del ciclo actual, ni en ninguna base de datos actual o de años pasados de la universidad; si el aspirante referido llegase a estar, se le informará inmediatamente al referente la invalidez del proceso de su aspirante.
- El bono será efectivo solamente si el referido se matricula en un programa de pregrado en la Escuela Colombiana de Ingeniería, para el periodo vigente; si llegase a existir una reserva de cupo por parte del referido, el bono solo se hace efectivo en el periodo que se matricule.
- El bono podrá ser redimido con los beneficios descritos en el numeral 1 de este documento.

UNIVERSIDAD

- El bono del 5% para pago de matrícula solo podrá hacerse efectivo en el siguiente periodo académico, a partir de la fecha de entrega.
- El bono de Panamericana, se entrega el mismo periodo en el que se matriculó el referido y tiene una vigencia de 3 meses para reclamarse.
- El referente debe escoger 1 de los 3 beneficios por cada referente valido.
- El bono para servicios de la Universidad, se entrega el mismo periodo en el que se matriculó el referido y tiene una vigencia de 3 meses para reclamarse.
- Si no se hace uso del bono, no se hace reembolso en efectivo.
- Aplica para todos los programas de pregrado; incluye Ingeniería Biomédica.
- Se pueden referir máximo 3 aspirantes a primer semestre por periodo.
- Cada periodo, el referente puede volver a referir a máximo 3 personas.

GLOSARIO

Programa de referidos: beneficios que recibe una persona que recomienda a sus contactos para que estos estudien un programa de pregrado en la Escuela.

Referido: aquel estudiante de pregrado que ha llegado a la Escuela motivado por la recomendación de un amigo o familiar.

Referente: es aquella persona que recomienda a la Escuela a una persona externa y esta persona se matricula en la universidad.